Acuerdo, nombrando Comandante local interino del distrito de Masaya.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

Unico. Nòmbrase Comandante local interino de Masaya, al teniente efectivo don José Cèsar, con el sueldo de treinta pesos mensuales—Comuníquese—Managua, junio 28 de 1869—Guzman.

Códigos de la Legislación de Nicaragua
Fuente: Imprenta Nacional

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org